

II-97-020-R

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

C O N S I D E R A N D O

- Que la región central del país constituye un eje económico del Ecuador con altísimos niveles de productividad y con una población de casi un millón quinientos mil habitantes, distribuidos en las provincias de Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Bolívar y Pastaza;
- Que el Aeropuerto de Latacunga reúne las condiciones para convertirse en Aeropuerto Internacional para el transporte de carga y de personas al que podrían acceder los habitantes del centro del país;
- Que la construcción del Aeropuerto Internacional de Latacunga no necesitará mayores inversiones y supondría un significativo ahorro nacional;
- Que por su localización, el Aeropuerto Internacional de Latacunga, funcionaría diariamente no menos de dieciocho horas por las facilidades de visibilidad; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales.

R E S U E L V E

Exhortar al gobierno nacional y a la Dirección de Aviación Civil, así como al CONAM, se considere dentro del proyecto de nuevos aeropuertos, la construcción del Aeropuerto Internacional de Latacunga.

Publicar esta resolución en los principales periódicos del centro del país.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

ARCHIVO  
Reyes de la Vileta

ALEXANDRA VELA PUGA  
PRESIDENTA DEL CONGRESO NACIONAL (E)

DR. J. FABRIZIO BRITO MORAN  
SECRETARIO GENERAL

PG/EB